GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

Nº Interno: 6777705

VISACIÓN DE R
LATRANJERO QUE INDICA.

LATRANJERO QUE INDICA.

LATRANJERO QUE INDICA.

LATRANJERO QUE INDICA.

LATRANJERO QUE INDICA. PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes; Volicía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN informado por ELECTRÓNICA Nº 607.030 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos Nºs. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Cancio ROMERO TERRAZAS de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde el 03 de Junio de 2016 y hasta el 03 de Junio de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.а Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/APM [308]26/08/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

VIANA GONZ **ENCARGADA SECCION VISAS**